

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-117

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
00939-15	CEMENTOS ARGOS S.A.	VSC	114	21/07/2023	De acuerdo con las consideraciones y las anteriores conclusiones del Informe de Visita de Fiscalización Integral VSC 069 del 12 de julio de 2023 del título minero 00939-15 del Grupo PIN, se procede a enterar de su contenido, requerimientos y recomendaciones a CEMENTOS ARGOS S.A., conforme a las disposiciones del presente acto administrativo, sobre las cuales deberá el titular minero presentar informe de cumplimiento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo y serán verificadas en la próxima visita de fiscalización. DISPOSICIONES 2.1 ENTERAR al titular minero CEMENTOS ARGOS S.A. , del Contrato en virtud de Aporte n. ° 00939-15, del Informe de Visita de Fiscalización Integral VSC n. ° 069 del 12 de julio de 2023, del Grupo PIN la Agencia Nacional de Minería. 2.2 REQUERIR atender las disposiciones de las consideraciones y conclusiones dispuestas por el Informe de Visita de Fiscalización Integral VSC n. ° 069 del 12 de julio de 2023, del Grupo PIN, de la Agencia Nacional de Minería, las cuales serán verificadas en la próxima visita de fiscalización. 2.3 REQUERIR al titular minero CEMENTOS ARGOS S.A. entregar al Banco de información Minera lo solicitado en el Informe de Visita de Fiscalización Integral VSC n. ° 069 del 12 de julio de 2023,: Lista de Entrega de Información - LEI, donde debe detallar los productos o información que cargará en la plataforma de Minerbank del BIM, el formato de dicha lista la cual puede encontrar en el siguiente link: https://srvags.sgc.gov.co/PortalWeb/BIM/ListadeEntregaInformacion-LEI-Jun2023.doc 2.4 Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto no admite recurso alguno. 2.5 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11387	ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.	VSC	115	24/07/2023	REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES: En consideración a lo expuesto, es del caso: 2.1. Se APRUEBA el cronograma presentado en el oficio con radicado No. 20231002508422 del 7 de julio de 2023 por Acerías Paz del Río S.A., en su calidad del Titular del Contrato de Concesión No 11387, en respuesta al requerimiento realizado en el Auto VSC-093 del 5 de junio de 2023, como soporte para justificar el tiempo requerido para presentar modificación al Programa de Trabajos y Obras – PTO, por tanto se le otorga el plazo solicitado de cuatro (4) meses para la entrega de la modificación del PTO, dicho término se concede a partir del vencimiento inicial, por lo que los cuatro (4) meses se vencen el 7 de noviembre de 2023, a fin de que el titular de cumplimiento

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-117

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					con los requerimientos en el Auto VSC- VSC- 116 del 30 de septiembre de 2022. 2.2. REQUERIR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del contrato de concesión No 11387 , para que allegue en un término de quince (15) días , contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, el mismo cronograma con la desagregación de las actividades de verificación, validación y realización de actividades identificadas en los siete (7) numerales descritos. 2.3. Se ACLARA a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del contrato No 11387, que la modificación y actualización del Programa de Trabajos y Obras – PTO allegado, su evaluación se tendrá para la vigencia del Contrato citado y no puede tenerse o considerarse esta evaluación del instrumento técnico para la prórroga solicitada por la titular. Conforme a lo establecido en la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Gestión de Notificaciones, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.
070-89	ACERIAS PAZ DEL RÍO S.A.	VSC	116	24/07/2023	REQUERIMIENTO Y/ O DISPOSICIONES: En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional-PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería procede a realizar las siguientes determinaciones: 2.1. INFORMAR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del contrato No 070-89 ,que, como resultado de la evaluación técnica del radicado ANM No 20231002304002 del 28 de febrero de 2023,fueemitido el Concepto Técnico VSC-056 del 23de marzo de 2023, el cual se acoge mediante el presente acto administrativo. 2.2. Se Pone de conocimiento a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del contrato No 070- 89, que no ha subsanado en su totalidad los requerimientos realizados en el Auto VSC No. 002 del 11 de enero de 2023, respecto al requerimiento de modificación del PTI de Largo Plazo y PTI Anual 2022, teniendo en cuenta las “consideraciones técnicas de la ANM” del Concepto técnico VSC-056 del 23 de marzo de 2023. 2.3. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del Contrato No. 070-89 , de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 en concordancia con la Cláusula 27 del Otrosí No 11, para que dentro del término de quince (15) días , contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, por el

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-117

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					incumplimiento reiterado al Auto VSC- 002 de 2023, por cuanto no se allegado a esta entidad la modificación del PTI de Largo Plazo, toda vez que el que se encuentra aprobado por la autoridad minera en el Concepto Técnico VSC- 052-1 del 24 de febrero de 2022 y acogido a través del Auto VSC-031 del 3 de marzo de 2022, no efectuó la estimación de carbón del manto o cinta 2, debiendo estar incluida tanto en el PTI a Largo Plazo y en el PTI Anual 2022 y deberá contener la misma información de la clasificación de recursos y reservas calculados, según lo establece la Cláusula 9 del Otrosí No 11 del Contrato No 070-89, razón por la cual es necesaria su modificación, toda vez que esa “posible y razonable explotación de carbón” que manifestó el titular en la respuesta dada, debió ser objeto de planeamiento minero que no fue informado a esta autoridad, esto es, las labores adelantadas y a adelantarse sobre el manto o cinta 2 para su explotación deben ser parte del PTI anual 2022 e informadas mediante este documento técnico para su seguimiento en el marco de la fiscalización a la autoridad minera. 2.4. Se acepta el plan de seguridad minera para la anualidad 2022, para los proyectos mineros denominados El Rincón, Samacá y La Chapa 2 y se informa que en el marco de la fiscalización la autoridad minera verificará el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para el desarrollo de los proyectos mineros Motavita 2, Motavita Los Pinos, Comaita Este, El Tambor, Costa Rica, Sagra en cuanto a los permisos ambientales correspondientes que deben ser otorgados por la autoridad ambiental. 2.5. SE LE RECUERDA al titular minero que en cumplimiento del artículo 7° de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020, tiene plazo para la entrega de la información al Banco de Información Minera BIM, hasta el 31 de diciembre de 2023. La información debe estar conforme al Manual de Suministro y Entrega de la Información Geológica Generada en el Desarrollo de Actividades, que puede ser consultado y descargado a través del enlace: https://www2.sgc.gov.co/ProgramasDeInvestigacion/BIM/Documents/Manual-de-suministro-y-entrega-de-informacion-BIM.pdf. Se informa igualmente que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7º de la Resolución 100 del 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM, se pronuncie sobre la conformidad de la información entregada. 2.6. Se RECOMIENDA a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos, recomendaciones y/o observaciones descritas en el Concepto Técnico VSC- No

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

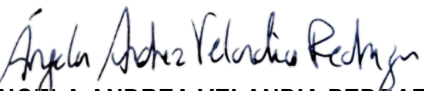
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-117

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					VSC-056 del 23 de marzo de 2023. 2.7. Se le RECUERDA a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. , titular del contrato No 070-89, que la información suministrada es de responsabilidad del titular. 2.8. Se RECUERDA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del contrato en virtud de aporte No 070-89 , que es de su total responsabilidad verificar las condiciones de seguridad presentadas con la totalidad de los frentes de trabajo, operadores y áreas retenidas para la formalización con el fin de promover el desarrollo de operaciones seguras y determinar los riesgos presentes a fin de evitar accidentes mineros. 2.9. INFORMAR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RÍO S.A. , titular del contrato No 070-89 que, en desarrollo de las visitas de fiscalización se hará el seguimiento a los avances en la ejecución de los cronogramas propuestos para la obtención de los instrumentos ambientales para los proyectos que a la fecha no se han obtenido y/o actualizado, así mismo, a los avances de la inversión social ejecutada en el Título minero citado. 2.10. ENTERAR a la Sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. , titular del contrato en virtud de aporte No 070-89 , del Concepto Técnico No VSC-056 del 23 de marzo de 2023. Conforme a lo establecido en la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Gestión de Notificaciones-GGN de la ANM, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES